

Adicional



(16)

1/

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

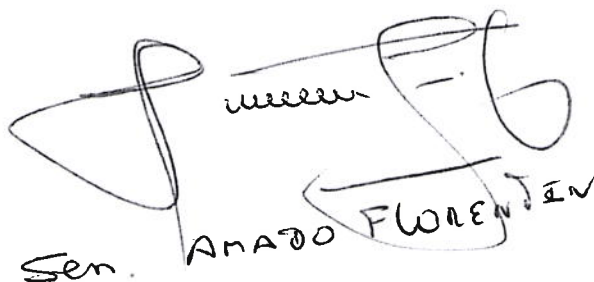
Asunción, 24 de marzo de 2020

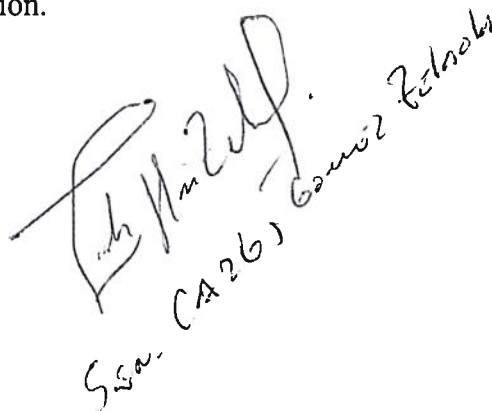
SEÑOR
BLAS LLANO, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.

Me dirijo a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los colegas Senadores a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que, vengo a presentar el Proyecto de Declaración **“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A LA UTILIZACION DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PGN PARA FINANCIAR GASTOS DE LA LEY DE EMERGENCIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 DECLARADA POR LA OMS”**. Se adjunta la exposición de motivos y el texto del proyecto.

Sin otro particular, y en la confianza de su acompañamiento en plenaria, me despido expresándole mi más alta y distinguida consideración.


Sen. ANADO FLORENTÍN


Sen. (CA 26) Gómez Zelnicki

$\frac{1}{3}$



EXPOSICION DE MOTIVOS

Teniendo en cuenta el proyecto de Ley de emergencia presentado por el Poder Ejecutivo para el combate a la Pandemia del coronavirus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y considerada emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC), venimos a plantear el uso de fondos disponibles dentro del PGN, como préstamos ya aprobados y en ejecución, además del saldo de bonos soberanos y redireccionamiento de otros rubros para financiar los gastos de la misma.

Según el detalle del M.H de los Prestamos ya aprobados y en ejecución a la fecha, sin contar con los destinados a la ANDE, se tiene un saldo sin ejecutar de 2.587 millones de Dólares además de saldos en bonos soberanos y otros como algunos ejemplos:

- US\$ 188.000.000 para la construcción del puente Chaco í.
- US\$ 300.000.000 Programa Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible
- US\$ 130.000.000 para Programa de Apoyo de Agenda Digital
- US\$ 92.000.000 saldos de los fondos provenientes de la emisión de bonos soberanos de los años 2018 y 2019.

Es momento de invertir en salud pública para afrontar la pandemia y además solucionar problemas coyunturales, puesto que lo que está en juego es la vida de nuestros compatriotas, y ningún otro fin puede ser superior a la protección de la misma.

Actualmente el Ministerio de Hacienda cuenta con saldos en el PGN y de ejercicios anteriores, los cuales pueden ser reprogramados para cubrir los costos de adecuación en infraestructura e insumos de modo a afrontar esta crisis, sin afectar el PGN 2020.

Por todo lo expuesto, solicito a los estimados colegas Senadores, su acompañamiento para la aprobación de este Proyecto de Ley.



3/3

RESOLUCIÓN N°...

“QUE INSTA AL PODER EJECUTIVO A LA UTILIZACION DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PGN PARA FINANCIAR GASTOS DE LA LEY DE EMERGENCIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 DECLARADA POR LA OMS”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- “INSTAR AL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES PERTINENTES ESTABLEZCAN MECANISMOS PARA LA UTILIZACION DE RECURSOS DISPONIBLES DEL PGN PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LA LEY DE EMERGENCIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 DECLARADA POR LA OMS”.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR A CONSIDERAR LOS SIGUIENTES RECURSOS PARA LA FINANCIACION DE DICHA LEY:

- US\$1.800.000.000 DE LOS SALDOS DE PRÉSTAMOS YA APROBADOS Y EN EJECUCION.
- US\$ 92.000.000 SALDOS DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA EMISION DE BONOS SOBRANOS DE LOS AÑOS 2018 Y 2019.
- US\$100.000.000 DE LOS FONDOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES BINACIONALES ITAIPU Y YACYRETA.
- US\$ 50.000.000 DE LOS FONDOS DE LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACION.
- US\$ 50.000.000 REDIRECCIONAR DE LOS SALDO ACTUALES DEL PAGO DE BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES (RUBRO 133).

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -